



# Elementos clave de la propuesta de la Comisión para el futuro del FSE 2014-2020

*Cristina Asturias*  
*DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión*



*European Social Fund*



# FSE:

## Parte esencial de la política de Cohesión

- Expresión de la solidaridad Europea
  - Ha alcanzado 10 millones de personas al año (2010)
  - Inversión en gente y sistemas
- Esencial para alcanzar los resultados en 2020
  - Contribución directa (3 de los 5 objetivos principales)
- Inversión en capital humano
  - OECD: importante para el crecimiento a medio plazo
- En 20 años la cuota mínima de FSE en CP bajó del 40% a 22%
- MFP: FSE en Cohesión (al menos 25%)



# Orientaciones políticas

- Concentración en la estrategia 2020 y en los grupos de población más vulnerables;
- Concentración temática;
- Mejor participación del partenariado social, autoridades locales, y ONGs;
- Reafirmación de la igualdad de género y de la no discriminación;
- El fortalecimiento del Fondo Social Europeo a través del valor añadido de la transnacionalidad y la innovación social;
- Refuerzo de la dimensión territorial del FSE y una mejor coordinación entre los fondos;
- La simplificación y la mejora de la accesibilidad a la financiación de los pequeños beneficiarios;





# Enfoque

## 18 Prioridades de inversión en 4 objetivos temáticos

1. La promoción del empleo y el apoyo a la movilidad laboral
2. Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza
3. Inversión en educación, habilidades y el aprendizaje permanente
4. Mejorar las capacidades institucionales y administrativas

## Contribución del FSE a otros objetivos temáticos:

1. El apoyo a una economía ambientalmente sostenible (bajo contenido de carbono ...)
2. La mejora de la accesibilidad, el uso y la calidad de las TIC
3. Fortalecimiento de la investigación y la innovación
4. La mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas



# Un enfoque en línea con Europa 2020

## 18 Prioridades de inversión en 4 objetivos temáticos

1. La promoción del empleo y el apoyo a la movilidad laboral
2. Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza
3. Inversión en educación, las habilidades y el aprendizaje permanente
4. Mejorar las capacidades institucionales y administrativas

## Vínculo con los objetivos principales

1. Aumentar la tasa de empleo del 75% en 2020
2. 20 millones de personas deberán salir de la pobreza en 2020
3. reducir el abandono escolar al 10% o menos y aumentar la finalización de la enseñanza  $\geq 40\%$



# Concentración temática

Centrarse en los retos identificados en las recomendaciones del Consejo

**REGIONES  
MENOS  
DESARROLLADAS**

60% presupuesto  
OPs en 4  
prioridades de  
inversión

**REGIONES DE  
TRANSICION**

70% presupuesto  
OPs en 4  
prioridades de  
inversión

**REGIONES MÁS  
DESARROLLADAS**

80% presupuesto  
OPs en 4  
prioridades de  
inversión

20% presupuesto FSE en Inclusión Social / reducción de la  
pobreza



# Asegurar la participación de todos los interlocutores sociales, autoridades locales y ONGs

1. Se refuerzan las previsiones sobre partenariados en el Reglamento General;
2. Disposiciones específicas en el Reglamento del FSE
3. Posibilidad de implicar a los interlocutores sociales y ONG a través de subvenciones globales
4. En las regiones menos desarrolladas o en las regiones elegibles para el Fondo de Cohesión:
  - una cantidad adecuada de los recursos del FSE se asigna a las actividades de creación de capacidad y a las actividades emprendidas conjuntamente por los interlocutores sociales
  - cantidad adecuada de recursos del FSE se asigna a la creación de capacidad de las ONG



# Reafirmación de la Igualdad de Género y de la no discriminación

## En el Reglamento General

- La incorporación del principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación

## En el Reglamento FSE

- Obligación de planificar acciones específicas para la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación



# El fortalecimiento del Fondo Social Europeo a través del valor añadido de la transnacionalidad y la innovación social

- Un requisito claro para los Estados miembros:
- - El FSE promoverá la innovación social
  - MS prestará apoyo a la cooperación transnacional

Amplio margen de maniobra para los Estados miembros en la elección de los temas

El fortalecimiento del papel de la Comisión como facilitador



# Refuerzo de la dimensión territorial de las FSE y una mejor coordinación entre los fondos

- Posibilidad de continuar con el apoyo del FSE a las iniciativas locales de empleo, los pactos territoriales de empleo ...
- Enfoque integrado para el desarrollo local
  - Enfoque integrado y normas comunes= pueden ser financiados conjuntamente por el FEDER, FSE, FEADER y EMFF
- Posible apoyo del FSE a las estrategias de desarrollo urbano sostenible
  - El FSE puede complementar el FEDER para las acciones comprendidas en su ámbito de aplicación



# Simplificación

- FSE primera línea para la simplificación
- Nuevas opciones de costes simplificados:
  - Necesidad de una mayor seguridad jurídica para MS / beneficiarios
  - Necesidad de umbrales más altos para ampliar el uso
- Propuestas muy ambiciosas
  - Opciones de costos simplificados obligatoria para pequeños proyectos
  - Un umbral más alto para las sumas globales
  - Mayor seguridad jurídica
  - Introducción del «plan de acción conjunto» (Reglamento General, pero es esencial para el FSE)



# PLAN DE ACCION CONJUNTO (JAP- joint action plan)

- Enfoque opcional - operación ejecutada y financiada sobre la base de los resultados acordados entre los Estados miembros y la Comisión
- JAP adoptadas por la Comisión, sobre la base de una propuesta presentada por el Estado miembro
- Los pagos corresponden a la consecución de objetivos





GRACIAS POR SU ATENCIÓN



*European Social Fund*